



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 74 -2013-C/PPP

San Miguel de Piura, 05 de abril de 2013.

Visto, el Dictamen Nº 004-2012-PPP/C.P.D., de fecha 26 de marzo de 2013, emitido por la Comisión de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad Provincial de Piura: y,

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 11 del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución del Alcalde someter al Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, la Memoria Anual del Ejercicio fenecido, asimismo el numeral 17 del artículo 9º de la precitada Ley, señala que al Concejo Municipal le corresponde aprobar el Balance y la Memoria Anual;

Que, mediante el Informe Nº 059-2013-GPyD/MPP, de fecha 15 de marzo de 2013, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, remite la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial de Piura correspondiente al año 2012, para su aprobación correspondiente;

Que, la Memoria Anual de Gestión Municipal – Período 2012, describe las principales acciones, actividades y Proyectos desarrollados por las diferentes unidades orgánicas, señalando además los logros y dificultades mas relevantes que se han presentado en dicho período, permitiendo rendir cuentas a la institución y comunidad;

Que, la Comisión de Planificación y Desarrollo, a través del Dictamen del Visto recomienda se someta a consideración del Concejo, la aprobación de la Memoria Anual de Gestión Municipal-Período 2012, elaborada por la Gerencia de Planificación y Desarrollo;

Que, la regidora Faviola Castro Nieves, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 5 de abril de 2013, solicitó que en dicho Plan se incluya el Informe de Gestión 2012 de la Comisión de Participación Vecinal;

Que, sometida a consideración de los señores Regidores la Memoria Anual de Gestión Municipal – Período 2012 en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 5 de abril de 2013, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Memoria Anual de Gestión Municipal – Período 2012, la misma que forma parte integrante del presente Acuerdo Municipal, con la solicitud indicada en el quinto considerando del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Planificación y Desarrollo, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA